

ASESORIA JURIDICA
INT. 401
040-00262-2010

REF.: Inscripción de abogado Don José Ignacio Urrutia Aray en el Registro de Jueces Árbitros.

RESOLUCION EXENTA N° 1574 /

SANTIAGO, 13 AGO 2010

VISTOS:

- 1) La presentación efectuada por el abogado José Ignacio Urrutia Aray de fecha 06 de Agosto de 2010, solicitando su inscripción en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia, con vigencia para las Regiones Metropolitana, Quinta y Sexta.
- 2) La documentación acompañada por el profesional individualizado anteriormente, la cual cumple con las exigencias establecidas en la legislación vigente sobre la materia;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 19.281, lo establecido en el D. S. N° 120 del año 1995 y en el D.S. N° 397 del año 1976, el D.S. N° 46 de 23 de Abril de 2010, todos de Vivienda y Urbanismo, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º Acéptase la inscripción de el abogado José Ignacio Urrutia Aray en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia.

2º La presente inscripción tendrá vigencia para las Regiones Metropolitana, Quinta y Sexta.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CGR/yam.

TRANSCRIBIR A:

- ◆ Sr José Ignacio Urrutia Aray
Cruz del Sur N° 133, Of. 803, Las Condes F: 207-088.
- ◆ División Jurídica MINVU.
- ◆ Seremi de Vivienda y Urbanismo Regiones Metropolitana, Quinta y Sexta.
- ◆ Asesoría Jurídica.
- ◆ Archivo.

"Ley de Transparencia art.7/g"